



Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Educación del Estado de Veracruz

Folio  
T3021ET00493

Título Profesional

GY Y'ja ]bUfcb %Wb1 bhc U'Zubi a ff]W' mi b W0X[ c E F' dcf' WbHbYf' XUhcg ]XYbh]Z]W]h] cg  
U' -bZ'fa U]W]Cb D-V ]W]Z Y' +& XY @]U'm, +) 'XY' HfUbgdUfYbW]U' m' 5W]W]gc 'U' U'  
-bZ'fa U]W]Cb D-V ]W]U' XY' 9grUXc 'XY' J YfUW] n 'XY' -] bU]W]c 'XY' 'U' @]U' Y' m' Y' @]bYUa ]Ybhc  
W U]XfU] f]g]a c' XY' 'cg @]bYUa ]Ybhc' : YbYfU'Yg 'Yb' A U]Yf]U'XY' 7' U]g]Z]W]W]Cb 'm'  
8YgWU]g]Z]W]W]Cb 'XY' 'U' -bZ'fa U]W]Cb'

Clave Única de Registro de Población  
[Redacted]

Se otorga a:

**Datos del profesionista**

YAZMIN	GONZALEZ	HERNANDEZ
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido
LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL		511301
Nombre de la carrera		Clave
2015-08-15	2020-01-18	2020-12-04
Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de examen

En virtud de que cumplió con el Plan y Programas de estudio autorizados por las Secretarías de Educación Pública y de Veracruz y aprobó el examen profesional u opción de titulación reglamentarios.

**Datos de la institución**

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA	
Nombre	
300197	DECRETO DE CREACION
Clave	Autorización

**Lugar y fecha de expedición**

VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	2021-02-25
Entidad	Fecha

**Firma electrónica**

Autoridad Educativa: ZENYAZEN ROBERTO ESCOBAR GARCÍA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Firma electrónica del servidor público facultado:  
MIIGTDCBCDGSAGWIBAGIUMDAWMDAWMDA1MDQ1MZK4ODUWQDQYJKOZIHVCNAQELBQAWGGGEMSAWHGYDVQDDDBVVRPUKLEUQQGQVSVELGSGUNBRE9SQTEUMCW  
GA1UECGWLUJ0VSVKLSU8REUJGURNSUJ1RSQUNJT04GVFJQLVUQVJJIQTEAMBGGGA1UECWWRU0FULULFUYPBBDXROB3JPDHXKJAOBGKQHKIG9W0BCQEWG2NVBNRHY3R  
VLNRLY25PY29AC2F0LMDVYI5TEDEMCCQGA1UECCQWDDQVYUIEHJREFMR08GNZCSIENTPCT4GR1VFULFUK8XDJAMBGNVBBEMBT2MZAWMQSWCQYDVQQGEWJNWDEZMBCCA1U  
ECAWQQ0LVREFEIERFIE1FWELDTZETMBEGA1UEBWWKQ1VBVUJURU1PQZEVMBMGA1UELRMMU0FUOTCWNZAXTK4ZMWWWGYYJKOZIHVCNAQKCE01YXNWB25ZYWJSZTOGQ  
URNSU5UJ1RSQUNJT04GQDQVQVFBCTBERSBTRVJWSUNJT1MGVFFJQLVUQVJJI1MGQWGGQ09OVFFJQLVZRU5URTAEFW0YMDA3MJEXNTQ1MZJAFW0YND3MJEXNTQ2MTJAMIH  
OMSGWJGYDVQDQEX9ARU5ZQVFFTBST0JFULRPIEVTQ09CQVIGR0FSQ0LBMQSWCQYDVQQGEWJNWDEZMCCQCSQGSB3DQEQJARYXZ2FY2LHEMVUEWFAAG90BWFPPBC5JB20XFJAUBGNVBC0TUDUVPRI04N  
DA2MDRNVUEXGZAZBGNVBAUTEKVPRI04NDA2MDRIVLPTUK4WOTCCASIWQDQYJKOZIHVCNAQEBBQADGGEPADCCAQCGGEBAN2+V9G2NMVWVRVKSUQ2AXGRCQQGOTCNX8  
1GIFU/HPO3RDS42EVXBXEJVCYBQVAKGED981FTLKNF49SKVDEJ+CPMGNIGFQJG93CG05D1NDJUKUTTO DAGUBS1NUP/ZOWL1O8YLAHXIA5W9S03XL25AORU+C20WVYCF5  
ML4UWPTAIKZPSVTQOPIQ3DP0BT80DMJ2L2W8CPKZIYXGXHG0XU4F2J2P4MHU4GJKWVTJ+OVVLHQIQS+GAVZLNLMWZPSEC9QPZ8HBL3QVA/PFINDQ7LIKNVXOOK3HZUGJXHL  
PTR+QUAXTQXD+HKICRHRARBKTLJF7QIULV0EP8CAWEAAANPME0WDAYDVR0TAQH/BAIWADALBGNVHQ8EBAACA9GWEQYJYIZIAyB4QGEBAQDAGWMB0GA1UDJQQWMBQGC  
CSGAQUFBWMEBGRBGEFBQDAJANBGKQHKIG9W0BAQSFAAOCAGEAMDVA5VM76IFJCA4AQV7SR7FGYMI+5DSGLDFDE/GMZG6Q12GDMEMXZXF8REQVMPJCY/5UJADMTDDQ  
ZCJL3HIRINDEYDGGZS7FKN3QABPWTRKY4VYSGCNOYGTMOEUIZ1GHVUCB/21R3RWABQ4QWKI/WQ65JRS/DR513A4SV+YY1VVDNLE7C/AGAEYAPT/VG4CGA04KM08YQJEK87  
87TMR0ZUWXJLQNYXC3Y11DNVQQA6VLVUXB1RJTUAACFCQDEKPC4+WXN/UUEBTB0VXDGRGSE6D/CVZGIYTFMF6NICABEKQIPYXP9V1T6KYL0H51LCCUOT0V+AKGX7H853SIU7  
/VFIU3ZJGEEVGS9KW/SEJFDTUVM3JZMKM5ALU07VYRKTZLHP9A90JQAOCJLA/YB98IOL4QPXW6V0E7DOTQLY12GQTDBLOKQ2X67SGMIGY8F45WXMRGNQACXPAT+WJU  
A44TZFXGSIKAHEUMPEAHS450+PC9+2BVXKRRU/PJO+ZGBKFRPICAZB+WBOK23CWNOC6BVXLDW71OXN8DQX9/DRGOPUNPLZB6N1AYFLEGIEH4TFA5K3XKBRN9AMRCZ6ZEOJ  
2CWPCYHQ49QE9S2INA2K13C+PTRB46DAQJ3PTD5SN4XH1MQ3RCXZAFH+B1GJAEV67PZ30=

Sello digital:  
HHKV/H4ES+MFEQB5UFS0IE9KZSLKXP8EFJZCQIZWXJ9Z0PNQ5SHRIYKRO1NYQ5XANKDL70DNZUNQ6YXYRGIX+YAYB6FLA1PZT2SIPDSZWIRJCAOZ+DLOLDOWB7ADCWSHDEV+  
688A7DGSWN/QMCPEA3C100LYDFZINB5JOPGHPW8ZMAUHA9CU1QKA8OLDJT12W1QMDMM64/50HKDCSYLYFZAC/3W/VBL06MGP1ZJMPHDBSSKF22DUG034XWCZOCBWXVZ  
HYFFWMCFNZ4POEC2M4TGAHTSP5PIQ9SPNGYLW63NQDLCDHPBUNDV82P45UJZTCIBNCAPUBBFG==

El Presente Título ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley Número 563 de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y sus Municipios y Artículo 18 fracción XXII de la Ley de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz por medio de la siguiente liga: <http://titulacionelectronica.sev.gob.mx/validaTitulo.aspx>. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.



## ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las once horas del día veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, se reúnen en la Sala de Juntas de la persona Titular de esta Secretaría, ubicada en la calle Coronel Pablo Frutis número cuatro, colonia María Esther Badillo de esta Ciudad Capital, el y las CC. Arturo García Márquez, en su carácter de Presidente y Titular de la Unidad Administrativa; Gabriela Anais Morgado Mendoza, Secretaria y Titular de la Unidad de Transparencia y Claudia Hernández Campillo, Vocal y Titular de la Dirección General Jurídica, todas personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SIOP); con la finalidad de llevar a cabo la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, para lo cual se procede a analizar y desahogar los puntos del orden del día previamente circulado con oficios número SIOP/UT-CT/081/2023 y SIOP/UT-CT/082/2023. -----

Acto seguido, el Presidente del Comité da la bienvenida y, una vez confirmado el quórum legal, cede el uso de la voz a la Secretaria del Comité para el desarrollo de la sesión, en apego al siguiente: -----

### ORDEN DEL DÍA

I. Lista de Asistencia. -----

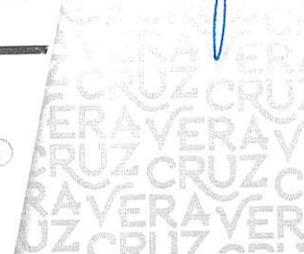
II. Lectura y aprobación del orden del día. -----

III. Presentación, análisis, discusión y, en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial y aprobación de las versiones públicas de la información referente a la fracción XVII (La información curricular...) de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 15 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio dos mil veintitrés; misma que fue solicitada por el Titular del Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad Administrativa, siendo esta el área responsable de la alimentación y carga de la Obligación de Transparencia en comento. -----

IV. Asuntos Generales. -----

V. Clausura. -----

**Primero. - Lista de Asistencia.** Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes, el y las CC. Arturo García Márquez, en carácter de Presidente y Titular de la Unidad Administrativa; Gabriela Anais Morgado Mendoza, Secretaria y Titular de la Unidad de Transparencia; y Claudia Hernández Campillo, Vocal y Titular de la Dirección General Jurídica, con adscripción a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; una vez verificado el quórum legal para la





## ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

celebración de.. la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, se procede a la presentación del siguiente punto del orden del día.-----

**Segundo. - Lectura y aprobación del Orden del día.** El Presidente del Comité da lectura al orden del día, remitido con anterioridad al funcionamiento que integra este Órgano Colegiado; aprobándolo por unanimidad. -----

**Tercero. - Presentación, análisis, discusión y, en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial y aprobación de las versiones públicas de la información referente a la fracción XVII (La información curricular...) de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 15 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio dos mil veintitrés; misma que fue solicitada por el Titular del Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad Administrativa, siendo esta el área responsable de la alimentación y carga de la Obligación de Transparencia en comento.** En uso de la voz, la C. Gabriela Anais Morgado Mendoza, Secretaria del Comité y Titular de la Unidad de Transparencia, manifiesta lo siguiente: -----

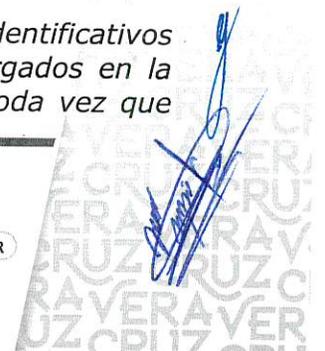
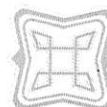
### ANTECEDENTES

1.- Con fecha tres de octubre del año en curso, la Unidad de Transparencia mediante Circular No. SIOP/UT/007/2023, informó a las áreas responsables de la carga de Obligaciones de Transparencia correspondientes a la actualización del Tercer Trimestre del ejercicio dos mil veintitrés. -----

2.- En apego a los Lineamientos para la Publicación de las Obligaciones de Transparencia derivadas del Acuerdo emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 2020; y del Acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021 y Anexo publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Núm. Ext. 128 de fecha 31 de marzo de 2021 emitido por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.-----

3.- Con oficio número SIOP/RH/00753/2023, suscrito por el L.C. Nicolás Limón Landa, Titular del Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Unidad Administrativa, recibido en fecha diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, en la Unidad de Transparencia, en el cual solicita:

*"Con la finalidad de resguardar y proteger datos personales académicos e identificativos contenidos en la documentación comprobatoria de grado de estudios cargados en la Plataforma Nacional de Transparencia durante el 3º trimestre de 2023, toda vez que*







**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**

Transparencia, ya que se puede acceder a la identidad de las personas, razón por la cual la ley de la materia ordena que se deben establecer las medidas necesarias para proteger, salvaguardar y garantizar la confidencialidad de los datos personales. -----

V.- En este sentido, el Titular del Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad Administrativa, remite a este Comité el informe de clasificación con su correspondiente prueba de daño establecida en el numeral 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismos que se anexan a la presente. -

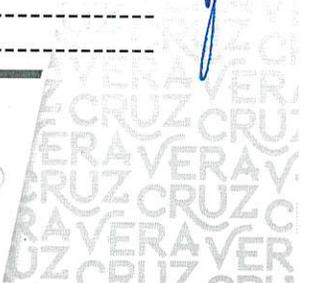
VI.- Es deber de este Sujeto Obligado salvaguardar y proteger la información contenedora de datos personales ya que, de revelarse sin el consentimiento del titular de los datos, se puede provocar un daño o perjuicio a la persona física, mayor al beneficio de dar a conocer esta información a un particular o la publicación de estos en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal Institucional de este Sujeto Obligado. -----

VII.- Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 60 fracción III de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra señala:

*"artículo 60.- La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:*  
*I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;*  
*II. Se determine mediante resolución de autoridad competente; o*  
**III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley."**

VIII.- Este Comité de Transparencia es competente para modificar, revocar y, en su caso, confirmar la clasificación como confidencial, así como la aprobación de las versiones públicas en comento, que realizó el Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Unidad Administrativa, en los términos que establecen los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 130, 131 y 149 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

El Presidente solicita la votación del funcionariado integrante de este Comité, respecto de la confirmación de la clasificación como confidencial y aprobación de las versiones públicas de diversos comprobantes de estudios del personal servidor público de esta Secretaría, correspondientes al Tercer Trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, los cuales deben encontrarse debidamente publicados en el formato de la fracción XVII (Información curricular...) del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, el numeral 15 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de lo establecido por la normatividad anteriormente señalada. Al no haber más observaciones al respecto, se instruye a la Secretaria del Comité, recabe la votación correspondiente. -----





### ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

La Secretaria del Comité solicita manifiesten el sentido de su voto de manera particular, quedando de la siguiente manera:

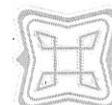
Integrantes del Comité de Transparencia de la SIOP	Voto
C. Arturo García Márquez Presidente	A favor
C. Gabriela Anais Morgado Mendoza Secretaria	A favor
C. Claudia Hernández Campillo Vocal	A favor

La Secretaria informó al funcionariado integrante de este Comité, que el tercer punto del orden del día fue aprobado por Unanimidad de votos, estableciendo el siguiente: -----

**ACUERDO SIOP/CT/014ªEXT-016/2023.-** Este Comité, con fundamento con los artículos 43, 44 fracción II, 70 fracción XVII, 100, 103, 104, 105, 106 fracción III, 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15 fracción XVII, 55, 60 fracción III, 69 y 72 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 12, 13, 14, 37, 38 y 42 de la Ley N° 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII, cuarto, quinto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo; **por unanimidad, CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS**, referente a diversos documentos de comprobación académica del personal que labora en esta Dependencia, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, las cuales se encuentran publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Institucional de este Sujeto Obligado, en la fracción XVII (Información curricular...) de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 15 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, determinada por el Titular del Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad Administrativa de esta Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas. -----

Se instruye a la Unidad de Transparencia de la SIOP, notifique el Acuerdo tomado en la presente al Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad Administrativa de este Sujeto Obligado para la carga procedente en la obligación de transparencia referida. -----

**Cuarto. - Asuntos Generales.** El C. Arturo García Márquez, Presidente del Comité y Titular de la Unidad Administrativa, pregunta al funcionariado presente si existe algún





**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**

asunto pendiente por atender y, al no haber aportación al respecto, se procede al cierre de la sesión. -----

**Quinto. - Clausura.** Una vez desahogados todos los puntos del orden del día y, al no existir otro asunto que tratar, siendo las doce horas del día de su inicio, se da por concluida la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, dando lectura a la presente acta, firmando al calce y al margen las personas servidoras públicas que en ella intervinieron, para los fines administrativos y legales a que haya lugar. -----

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y  
OBRAS PÚBLICAS**

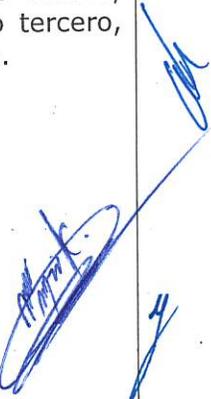
C. ARTURO GARCÍA  
MÁRQUEZ  
**PRESIDENTE Y  
TITULAR DE LA  
UNIDAD  
ADMINISTRATIVA**

C. GABRIELA ANAIS  
MORGADO MENDOZA  
**SECRETARIA  
Y TITULAR DE LA  
UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**

C. CLAUDIA  
HERNÁNDEZ CAMPILLO  
**VOCAL Y TITULAR DE  
LA DIRECCIÓN  
GENERAL JURÍDICA**



Fecha de clasificación	19 de octubre de 2023.
Titular del área responsable de la información que la generó, obtuvo, adquirió, transformo y/o conserva.	Departamento de Recursos Humanos.
El nombre del documento o expediente	Comprobantes de grado de estudios referente al formato de la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su homóloga del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Tipo de clasificación	Información clasificada como <b>CONFIDENCIAL</b>
El fundamento legal de la clasificación	<p>Artículos 43, 44 fracción II, 100, 103, 104, 105, 106 fracción III, 107, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 55, 58, 60 fracción III, 69 y 72 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LTAIP).</p> <p>Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14, 37, 38 y 42 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>De los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII, cuarto, quinto, séptimo fracción I, octavo, noveno, trigésimo octavo, cuadragésimo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo.</p>



Razones y motivos de la clasificación  
(Prueba de daño art. 104 de la LGTAIP)

Se trata de diversos comprobantes de estudios, los cuales se encuentran cargados en el formato LTAIPVIL15XVII (Información curricular...), para el cumplimiento de la obligación de su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente a la fracción del artículo XVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como su homólogo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el Portal Institucional de éste sujeto obligado. Dichos documentos contienen los siguientes datos personales:

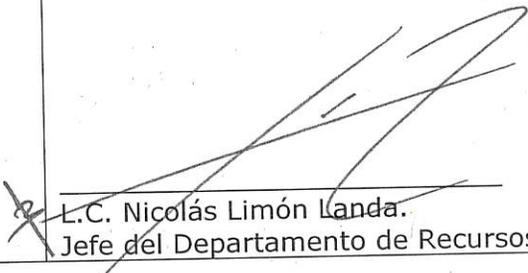
- Clave Única de Registro Poblacional (CURP)
- Código de barras
- Código QR
- Calificaciones
- Promedios

Al respecto, se clasifican como confidenciales dichos datos derivados de los comprobantes de estudio del personal del Servicio Público, toda vez que constituyen datos personales que deben ser protegidos por este sujeto obligado en términos de la normatividad de la materia. Esto es así ya que a través de dichos datos se puede acceder a la identidad de las personas titulares de los datos personales, razón por la cual el marco jurídico y normativo aplicable dispone el establecimiento de medidas necesarias para proteger y salvaguardar dichos datos.

En tal sentido, los datos se recaban con la finalidad de integrar el expediente del personal adscrito al sujeto obligado, así como para cumplir con diversos trámites y registros por parte de este mismo sujeto obligado, además de la publicación en la citada obligación de Transparencia

En este sentido, es deber de éste sujeto obligado salvaguardar y proteger dicha información, ya que de revelarse sin el consentimiento del titular de los datos, se puede provocar un daño o perjuicio de la persona física, mayor al beneficio de dar a conocer esta información a un particular o en la publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal Institucional de ésta Secretaría.



Clasificación completa o parcial	Parcial
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clave Única de Registro Poblacional (CURP)</li> <li>• Código de barras (CURP)</li> <li>• Código QR (CURP)</li> <li>• Calificaciones</li> <li>• Promedios</li> </ul>
Rúbrica del titular del área que clasifica	 <p>L.C. Nicolás Limón Landa. Jefe del Departamento de Recursos Humanos.</p>

